



2018 - Año de las exportaciones

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 22 de febrero de 2019

VISTO:

El Convenio-Programa entre la Secretaria de Políticas Universitarias y la UNPSJB (Convenio M.E. N° 788/15), la Nota FCNyCS N° 245/19 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el convenio citado en el visto, la Secretaria de Políticas Universitarias se compromete a financiar los cargos y dedicaciones aprobados en el Proyecto y cuyo detalle obra en el anexo del mismo.

Que se eleva la propuesta de designación de los docentes, que incluye el análisis y propuesta de la comisión evaluadora correspondiente de la carrera de Medicina para el ciclo lectivo 2019.

Que se realizó el llamado a aspirantes de cargos interinos, en el marco del Reglamento de designaciones interinas, aprobado por RCDFCN N° 011/11.

Que cuenta con el aval del Departamento de Medicina.

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,
RESUELVE:**

Art. 1°) Designar a los docentes de la **carrera de Medicina** que se detallan en el **Anexo I** que forma parte integrante de esta resolución, estableciendo fecha de alta el 01/04/2019 y baja el 31/03/2020.

Art. 2°) La designación objeto de la presente, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago, cuando el docente involucrado no cumplimentare con alguno de los siguientes requisitos: **a.** Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos. **b.** Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad. **c.** Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord.C.S. N° 121). **d.** El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

Art. 3°) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

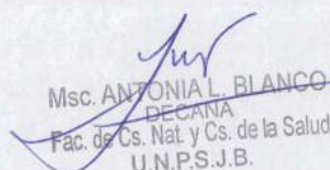
Art. 4°) A los efectos presupuestarios los cargos serán cubiertos con la partida aportada por la Secretaria de Políticas Universitarias en el marco del convenio M.E. N° 788/15.

Art. 5°) Notifíquese a la Secretaria de Políticas Universitarias.

Art. 6°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 068/19.


Dra. Bárbara Rector Torres
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BIANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.



2018 - Año de las exportaciones

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Res. DFCNyCS N° 068/19.

Anexo I.

Asignatura	Nombre y Apellido	CUIL	Cargo	Dedicación
Clínica Médica 2	Martin Roberto González	20-32159643-7	Prof. Adj.	sem exclusiva
Clínica Médica 2	Luis Felipe Bolbaran	20-94870848-6	Prof. Adj.	simple
Clínica Médica 2	Marcos Víctor Romero	20-25065971-8	JTP	simple

RB
B